

OBJETIVOS DE OCA

El Movimiento Cooperativista americano, para poder cumplir mejor su misión, precisa integrarse sólida y perdurablemente, a fin de estar en condiciones de aplicar las técnicas que el progreso científico y sus auténticos principios doctrinarios determinan. En consecuencia, los cooperativistas de América están convencidos de la urgente necesidad de estructurar el Movimiento Cooperativista de sus países en una organización continental.

El Cooperativismo libre constituye para los países de América el instrumento de acción más eficaz para la solución de sus problemas, especialmente de orden social y económico. De allí que, aplicando en forma técnica y doctrinaria los principios esenciales de la Cooperación, el Movimiento Cooperativo contribuirá a que en breve plazo los pueblos se encaminen hacia un progreso positivo e integral que les proporcione un equitativo nivel de vida, el logro de sus justos anhelos y la posibilidad de vivir con la dignidad inherente al ser humano, promoviéndose una era de paz y prosperidad sobre bases de solidaridad y de justicia social.

La Organización de las Cooperativas de América —OCA— fundada en el año de 1963 en Montevideo (Uruguay) y secundada y apoyada por las principales organizaciones cooperativas del Continente Americano que reconocen la importancia de la integración, es una asociación civil, sin fines de lucro, regida por un estatuto que le permite albergar en su seno a todos los organismos cooperativos que practiquen los principios universales de la Cooperación y por ello sus principales objetivos son los siguientes:

- a) Representar a los movimientos cooperativos de América.
- b) Difundir y defender los principios y métodos de la cooperación libre.
- c) Promover la formación y el desarrollo de organismos cooperativos en sus distintos grados, así como de las instituciones auxiliares que les sean necesarias.
- d) Fomentar la educación en general y cooperativa y técnica en particular, en todos sus aspectos.
- e) Procurar la uniformidad y el perfeccionamiento de la legislación cooperativa en América y la promulgación de leyes especiales sobre cooperación libre donde no las hubiere.
- f) Impulsar el intercambio social y cultural entre los organismos cooperativos afiliados y estimular el económico.
- g) Conservar, difundir y defender los intereses del movimiento cooperativo del Continente y secundar las actividades de defensa de los movimientos cooperativos nacionales.
- h) Propiciar la unidad del movimiento cooperativo de cada país en particular y de América en general y servir de cordial mediador en los conflictos que pudieran presentarse.
- i) Proporcionar, gestionar y coordinar los servicios de asistencia técnica, y
- j) En general, coordinar su acción con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), colaborar con los demás organismos nacionales e internacionales afines en la tarea de lograr la paz, el bienestar y la justicia social, lo mismo que representar al movimiento cooperativo en los organismos nacionales e internacionales; propiciar, elaborar y asesorar planes tendientes a la integración.

(Declaración de Principios y Carta Orgánica de OCA).